

P 232
1549
x.2

*Ego induravi cor Pharaonis, ut videantur magnalia
mea: non dimitter eos, nisi in manu forti.*

Yo he endurecido el corazon de Faraon para que se
vean mis maravillas: no los dexará en libertad sino á viva
fuerza.

Dios en el Exodo.



CARTA
DE UN AMERICANO,
&c. &c.

—
Lóndres, 11 de Nov. 1811.

Mui Señor mio: no es un enemigo el que
escribe, sino un admirador de su talento, elo-
qüencia, tino, é imparcialidad. Pero me ha
sucedido con el Num^o 19 de su excelente Pe-
riódico lo mismo que á V. con la indepen-
dencia de Venezuela declarada el dia 5 del
último Julio, que “no encuentra aquel seso y
madurez que le habia tanto entusiasmado al
principio.”

Por el contrario V. halla en Venezuela
“una faccion que repentinamente se ha hecho
poderosa: un Club de Jacobinos precipitados
que han decretado la independendencia contra la
voluntad de los pueblos; que van á envolver
en su ruina con tal imprudencia; y á los qua-
les quieren dominar con la violencia y el ter-

ror." Y perdone la cortedad el Congreso general federativo de Venezuela, aunque compuesto de los representantes que cada una de las provincias eligió á su satisfaccion en plena y pacífica libertad, y les dió sin duda sus instrucciones correspondientes. Es verdad que por eso la presuncion debe estar en su favor, como que ellos conocen mejor la calidad y extension de sus poderes, la situacion de las cosas y el imperio de las circunstancias. Pero el *Español en Londres* no les habia de pagar la Carta de Ciudadano Venezolano con otra de baldones, si no tuviese por sí todas las razones del mundo.

¿Quales son Señor? ¿Es la independenciam en sí? No: "Porque Venezuela, dice V., tiene tanto derecho para declarar la suya como Roma, Francia ó Inglaterra." ¿Será haberse declarado independiente del Gobierno de España? Tampoco: "porque la conducta de sus Gobiernos ha autorizado á Venezuela para no guardarle ningun miramiento."

"Mi razon es, se explica V. que sin necesidad todavía han comprometido su existencia echando leña al fuego, y dando nuevas armas á aquellos Gobiernos, para que puedan continuar mas tiempo y con mas furor las disensiones intestinas en aquellos paises. ¿No es un desatino, que por dar una bofetada al que me insulta, me eche yo de una ventana, y mas teniendo familia á quien perjudique mi

arrojo? ¿Es lo mismo asegurar la independencia que proclamarla? O por mejor decir, ¿es prudente declararla, quando solo sirve de aumentar las dificultades, multiplicando el número de los contrarios, convirtiendo en tales á los indiferentes, y poniendo á una prueba peligrosa sus amigos? ¿No están ellos mismos conociendo las dificultades que ofrece el nuevo rango, y el ascendiente de formas y hábitos antiguas? ¿No se creerá que procedieron al principio de mala fé, quando despues de tantas protestas de fidelidad á Fernando VII, no le tratan ahora con delicadeza? ¿No desertarán de su partido todos los que lo amaban, y los que creen que la religion pugna con la independencia? ¿No se dividirán los mismos Gobiernos de América, pues el de Cundinamarca que ha enviado á Caracas su Constitucion, ya difiere reconociendo á Fernando VII? ¿No es poner el puñal en manos del partido Anti-americano de las Cortes, que harán, de Venezuela, si lo saben manejar, la víctima de su venganza? ¿Puede en fin rematar en no ser esclava quando necesita valerse de prescripciones y horrores, marcas de la tiranía y pruebas de obrar contra la voluntad de los Pueblos, segun consta de esa Carta de la Guaira en 8 de Agosto inserta en el *Morning Chronicle*, que nunca ha sido contrario á los Americanos?"

"Por aquí acaba V. y comienso yo mis res-

puestas. No basta que esa Carta se lea en un periodico imparcial para obligarnos al crédito, si no se nos advierte la patria ó partido de quien la escribió. Porque siglos ha que hasta los extrangeros que han viajado en América, si tratan solo con Européos ó son sus partidarios como el Yngles Gage, escriben solo un tejido de calumnias y falsedades; y por el contrario si oyen á los Americanos como el Italiano Gemelli Carreri al célebre Si-guenza, publican un viage el mas exacto y verídico, como ya notó Clavigero y yo noto aqui, porque V. lo dió en otro número por autor sospechoso, engañado de Robertson, á quien iguales informes hicieron escribir en sus teorías sobre América tantos desatinos con elegancia. No está exento de estos Humboldt, porque algunas veces se confió de los Européos. The *Times* por eso incurre en ellos casi siempre, y lo mismo sucederá á todos los Periódicos Ingleses, que no lleven por delante aquel criterio. ¿Como he de creer yo en la Carta del *Morning Chronicle* por ejemplo, que la Sociedad patriótica de Caracas esté condenando reos como si fuese un tribunal? Ni que el Congreso ahorque por la mañana sin audiencia ni proceso á los que cogió por la noche? Eso podria ser entre los Jacobinos de Paris, que corrompidos ya por sus filósofos habian abjurado toda idéa de moral y religion; pero en América con perdon de V. no

puede haber un Congreso de semejantes Jacobinos.

Todo al contrario leo en la Gazeta de 16 de Julio que á su justificacion recnrrren los Isleños de Canarias el dia 12, para ser protegidos contra la indignacion del pueblo, á quien 54 de sus compatriotas habian hecho fuego el dia 11, y que el 14 aun no habian sido sentenciados por el Supremo Poder Ejecutivo, ante el qual los conduxo el mismo pueblo que los habia prendido. ¿Porque ha callado V. que en el dia 11 á las onze debia volar la mina de una tercera conspiracion contra Caracas, cuya explosion advertida alli solo detonó á las tres de la tarde, rebentó completamente en Valencia, y causó en las operaciones del Congreso aquella agitation que V. simula haber rastreado á fuerza de observacion? Nada era menos natural que ponerse entonces á filosofar con la sangre fria que usted en su gabinete. Par diez que el Congreso de Cadiz apenas sintió no sé que rumorcillo contrario á su existencia, invistió al Consejo de Regencia y este al Governador de Cadiz y á la Audiencia de Sevilla con las mismas prerogativas inquisicionales, que Napoleon á sus Comisarios de policia: prerogativas que solo han servido de vexar á los inocentes Americanos, que no dexan escapar ni chistar.

A bien que tampoco las pesquisas ni ejecuciones de Caracas han sido, sino contra los

extrangeros vendidos á los emisarios de los déspotas Españoles, que no cesan de intrigar para mantener á los suyos en el monopolio de los empléos y ambas varas. De todo tenia V. en su poder documentos, quando escribia. Ya se vé que si hubiera dicho que la independencia publicada el día 15 de Julio resultó de la conspiracion tramada con tanta antelacion que de Puerto-Rico y Coro se habian provisto de armas, de 40 cañones, y 6 Barcas cañoneras los Européos y Canarios de Valencia, no habria V. notido salir con tanto aire de triunfo su sistema político. Se hubiera conocido, que habiendo abusado aquellos para seducir á los incautos del respeto conservado á Fernando VII y de la especie de union que este nombre conservaba con la metrópoli, el Congreso habia procedido á cortar de una vez la raiz de tan criminal manejo. Así se deduce claramente de la proclama, que en el día 11 de Julio dirigió el Supremo Poder Ejecutivo al pueblo Caraqueño sobre su independencia. (1)

Quando yo veo á este, despues de todas las autoridades políticas, civiles, militares y eclesiásticas, correr el día 15 á escribir su juramento nominal en los registros abiertos en sus barrios, quando veo los donativos liberales de las diversas provincias, los plácemes

[1] Véase la nota primera al fin.

espontáneos que envian al Congreso las ciudades como S. Felipe, de 4000 voluntarios que se alistan para el ejército con que Miranda ha triunfado en Valencia, y el júbilo con que en todas partes han visto enarbolar el pabellon nacional azul encarnado y amarillo, firmemente creo al Arzobispo de Caracas, Español Catalan, que afirma en su Pastoral ser la independencia proclamada la expresion de la voluntad general de Venezuela.

Esto supuesto nada surgen las reflexiones de V. contra la prohibicion rigorosa de atacar con impetuos el sistema fundamental de la sociedad. Las circunstancias dictaban como contra conspiradores el último suplicio. Sin embargo podia V. estar seguro, que el reconocimiento de los Americanos disculpando ahora quizá la falta de libertad, le haría aun mas gracia, que el Congreso de sus paisanos ha hecho al Consejo de Castilla preso por haber escrito contra la Soberanía del pueblo. Pero nunca dexará de ser sensible la supresión de los hechos para tratar á golpe seguro á un Congreso general de Jacobinos, precipitado y terrorista.

Señor, que así se echa leña al fuego. Yo pienso que al contrario, se les agua á los Européos la esperanza de restituir y progresar en el antiguo orden de cosas. Así se les ahoga hasta la remota que podian colocar en la mediacion de Inglaterra, que tanto han dife-

rído admitir. Eso no es *echarse por la ventana*, sino ir en derechura á la puerta de la libertad, para asegurarla contra las azechanzas de un enemigo aleve, que intenta dividirnos por la entrada que le ha dexado nuestra moderacion. V. nos predica ahora como Napoleón á los Españoles, cuyas divisiones imaginarias él era quien queria introducir, y al fin lo ha conseguido. Entre los Americanos no hay division alguna sobre el fin: todos desean zafarse de las uñas de los Españoles, que los han tiranizado tres siglos. Estos son los que baxo la añagaza de su imaginario Fernando ponen en obra la fuerza, el ardid y los anatemas de la religion para mantenerse con la presa. Que la suelten, y verán á los Americanos constituirse independientes en una paz Octaviana.

Ya: pero como no es lo mismo querer ser independientes que poderlo. ¿Y quien cree V. que puede hacer incierta nuestra independencia? ¿España desauiciada de todos los médicos, y que de las Américas mismas era de onde sacaba los medios de subyugarnos? ¿Portugal? Que ponga á prueba los prodigios de la libertad, y tendremos por confederado al Brasil, cuyo *Correo* nos retrata su delicada situacion. ¿Inglaterra por ventura? Seguramente, por que acabados los quince meses de una mediacion que no viene ya de sazón para ninguna parte de América, y en

que la Inglaterra no puede entrar sin burlarse (porque, como V. ha dicho, se exige por condicion el objeto mismo en cuestión) (2) debe ir á pelear contra sus intereses en el Nuevo-mundo, quando el antiguo está cerrado á su comercio. Debe declarar la guerra á los Americanos que le han abierto sus puertos é implorado su proteccion, para dar gusto á los Académicos del Oratorio de Cadiz, que sin consideracion á los enormes gastos que le han causado y causan, le han negado el comercio de las Américas el dia 13 de Agosto despues de habérselo pedido en Abril y Mayo por medio del Consejo de Regencia sostenido con las mas enérgicas representaciones, y aun escritos [3] de la diputacion Americana.

¿Y las demas provincias de ambas Américas, sin haber escarmentado en cabeza de las Potencias de Europa verán tranquilamente acometer á Venezuela, y pelar la barba de su vecino sin echar la suya en remojo? ¿Y divisarán serenos la alarma general los Estados Unidos, este fanal puesto á la entrada de las Américas para guiar sus pasos, y que no puede prescindir al cabo de aliarse, y procurar las ventajas que su comercio reclama? Si la Inglaterra se olvida, que la independencia de la América Española, y principalmente de Venezuela, es obra de sus planes y constantes

(2) Véase la nota segunda al fin.

(3) El comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la N. E. etc.

miras de su anterior gobierno, puede que no se olvide de Buenos Aires, y del ministerio de Lord Noth. En su mano está ó adquirir en las Américas Españolas aquella preponderancia de influjo, que sus socorros oportunos dieron á la Francia en las Inglesas, ó permitir que mas bien lo tenga en adelante quien ha reconocido ya su independencia.

Todo lo ha previsto Venezuela, y se siente con denuedo para arrostrar las dificultades del rango soberano, á que la eleva su independencia. Si V. no la quiere perpetuamente subyugada á un cetro de hierro, algun dia debia comenzar á vencerlas. ¿Y sabrá V. mejor que sus representantes si este es el tiempo de entrar en la carrera? Mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena. A mi me parece, que debieron aprovechar los momentos de la justa indignacion del pueblo, para soltar los resortes flamantes de su libertad naciente hasta llegar el término deseado. *Las formas y habitudes antiguas caerán con el mismo golpe, que su autor el monstruo del despotismo.* Se arrojan con placer las galas mas estimadas que pertenecieron al objeto aborrecido.

¿Para que pues haber jurado el *Mysterio de la Concepcion*? Porque la religion exige misterios, no la libertad civil. Sabe sin duda el Congreso todo lo que hay sobre esta opinion piadosa inconexa con el dogma. Pero

los Borbones habian exigido juramento de defenderla desde el primer magistrado hasta el último Barbero, por mas que lo refutase el célebre Muratori; (4) y un Congreso político debia respetar la costumbre, no meterse á maestro ni juez en tal materia. ¿Quería V. que le sucediese lo que al Parlamento de Inglaterra con el pueblo de Londres, quando en 1779 pretendió suavizar las leyes penales impuestas en otro tiempo á los Católicos? Admira que el buen juicio de V. haga comparacion de las habitudes políticas con las religiosas.

No menos admira que V. nos objete *la mala fé, conque se dirá que procedimos al principio protestando nuestra Fidelidad á Fernando 7º*, pues V. mismo demuestra matemáticamente, que lo hacíamos con toda sinceridad. Pruébala sin duda en Venezuela el haber pedido desde 21 de Julio de 1810 á toda la Inglaterra aliada de la España por garante de su union con esta, y obediencia á Fernando 7º; y la prueba en todas las Américas el grito universal de indignacion que levantaron á un tiempo contra Napoleon que hasta hoy detestan, y la inmensidad de tesoros, de que voluntariamente se desprendieron para socorrer á la Península, que los ha des-

(4) *De superstitione vitanda.*

perdiciado. El resto es obra de su terquedad, ceguera y tiranía.

Y aun de su enseñanza, sí Señor. Los Españoles mudaron luego en las Cortes el juramento, que al principio prestaron absolutamente á Fernando, como les han objetado el Obispo de Orense, y el General Marques del Palacio. Respondiendo á estos el Sr. Antillon, amigo de V, en su Soberania del pueblo, contra el despotismo y la hypocresia-confiesa que en efecto es diverso; pero que la nacion al principio no pudo hacer otro en las circunstancias, ni supo por falta de ilustracion sobre sus derechos, que despues ha adquirido. El Contador Elola, Catedrático que fué de derecho en Valencia, ha probado en sus aplaudidos Preliminarss á la constitucion de España—que su corona fué siempre y es puramente electiva: y que por la renuncia de Carlos IVº en Bayona, [que por sus antecedentes, y consiguientes cree sincera] la dynastía de Borbon perdió todo derecho á ella, incluso Fernando 7º, que solo es Rey por la eleccion aclamada del pueblo. *Que este es libre é independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona: y que en él reside esencialmente la soberanía, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y adoptar la forma de gobierno que mas le convenga, ha sido la doctrina constante de las Cortes*

desde 24 de Octubre de 1810, y son los artículos 2º y 3º de la constitucion Española, que Fernando necesita jurar (art. 273) si quisiere ser Rey. Ellas dieron en fin un decreto en 1º de Enero y un Manifiesto á la nacion Española en 9 de 1811 declarando, que de ninguna manera recibirian á Fernando Napoleonizado, baxo su influjo, ó casado con una parienta suya. ¡Es mucho despues de todó esto, que Venezuela, creyendo efectuado el enlace, como se expresa en su Declaratoria, [lo que no es difícil haber tenido por cierto á tan larga distancia atendido el crédito que se le dió en las Cortes] efectuase tambien las amenazas y protestas de su madre y maestra!

Ni es esta á quien toca reprehender su resolution aun falsificado el presupuesto, porque tiene otro mui verdadero en sus principios. España aunque solo tenga la mitad de la poblacion de América, pretende poseer la fábrica exclusiva de los Fernandos. Así reconoció por legítimos doce que vació en sus provincias, y que luego refundió en el Gadi-tano. Este solo es el verdadero, el mismo mismísimo que tiene preso Napoleon en Valencey. Enhorabuena. Es así que este Fernando ha declarado injustamente, como V. tiene probado, la guerra á Valenzuela, y la tiene bloqueada: luego decayó de su derecho, disolvióse el juramento esencialmente condicional de los puebls para su felicidad, y el

de Venezuela puede elegir otro Rey *ancara que sea pagano*, ó constituirse católicamente *segun la forma de gobierno que mas le convenga*. Tales son las leyes de España recordadas en el Prólogo de su Proyecto de constitucion y mui conformes al derecho natural. Quien quisiere mas pruebas de la licitud, conveniencia y necesidad de la absoluta independencia lea los--Derechos de la América del sur y de México—por el Señor Wiliam Burke. [5]

Sí: *mas los que amaban á Fernando, los que creen que la religion se opone á la independencia, etc.* Los que amaban de corazon á Fernando, compadecerán la sencillez Borbónica, con que se entregó en manos de su enemigo contra el dictamen y voluntad de sus vasallos, [que aun le quitaron las mulas del coche] y se hizo inútil para gobernarlos y defenderlos. Y cansados de luchar contra la voluntad general, y dar cozes contra el aguijon, entrarán gustosos á participar las ventajas que habrán visto prácticas en la independencia, *puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen*, como dice mui bien el artíc. 4. de la Constitucion Española.

Es cierto que no faltan mentecatos, que intenten consagrar el despotismo por la misma religion *que nos llama á la libertad* [6] apli-

(5) Véase la nota tercera al fin.

[6] Joann. 3.

cando á los Reyes elegidos por nosotros los pasages del antiguo Testamento en que Dios mismo elegia los Reyes de Israel enviando un Profeta que los ungiese: ó que creen que porque San Pablo atribuye el origen *de todo poder á Dios* (que sin duda es el autor de la sociedad lo mismo que de la alianza conyugal) transformó á los Reyes en deidades solo responsables al Eterno, como si Jesu-Cristo, *cuyo reino no es de este mundo*, hubiese mudado los derechos naturales de los pueblos, ó la naturaleza de los pactos sociales. Es tal el abuso, que hasta el Obispo de Zaragoza Santander exhorta á sus ovejas á incurvarse baxo el yugo de José Napoleon, *porque tal es segun el Apostol la voluntad de Dios que nos dexó el exemplo de sufrir pacientemente las injusticias y obedecer á los Reyes g sus enviados aun perversos y tiranos.* ¿No ve ese D. Opas, que el Apostol solo exhortaba á la paciencia á algunos pocos Cristianos de su tiempo con la voluntad material de Dios, como nosotros á un ahorcado, sin que por eso debamos pretender, que las naciones como rebeños de ovejas ó de fatalistas estén obligadas á sufrir los tiranos contra el derecho imprescriptible y eternal de velar á su conservacion y felicidad? Esta sí que es la voluntad final de Dios, sola acreedora á nuestra sumision segun enseña Sto. Tomas [1. 2.º]: pues de otra suerte serian reprehensibles los Santos